

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25273 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican:

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

<p>Aguilar de la Frontera (Córdoba). Alcaudete (Jaén). Almazán (Soria). Almendrales (Badajoz). Alora (Málaga). Aller (Oviedo). Aoiz (Navarra). Arcos de la Frontera (Cádiz). Arzúa (La Coruña). Ayamonte (Huelva). Azpeitia (Guipúzcoa). Baeza (Jaén). Ballén (Jaén). Bande (Orense). Beas de Segura (Jaén). Bocerreá (Lugo). Bermeo (Vizcaya). Boltaña (Huesca). Brieviesca (Burgos). Calamocha (Teruel). Cangas de Narcea (Oviedo). Caravaca (Murcia). Cazalla de la Sierra (Sevilla). Cervera (Lérida). Cieza (Murcia). Cistierna (León). Durango (Vizcaya). Estrada, La (Pontevedra). Fonsagrada (Lugo). Fraga (Huesca). Fuente de Cantos (Badajoz). Fregenal de la Sierra (Badajoz). Guernica y Luno (Vizcaya). Herrera del Duque (Badajoz). Hinojosa del Duque (Córdoba). Infesto (León). Isla Cristina (Huelva). Jabugo (Huelva). Jerez de los Caballeros (Badajoz).</p>	<p>Lalín (Pontevedra). Mahón (Baleares). Marín (Pontevedra). Marquina (Vizcaya). Molina de Aragón (Guadalajara). Montalbán (Teruel). Muros (La Coruña). Navalmoral de la Mata (Cáceres). Posadas (Córdoba). Pozoblanco (Córdoba). Puenteareas (Pontevedra). Puentegenil (Córdoba). Puerto del Rosario (Las Palmas). Puigcerdá (Gerona). Quesada (Jaén). Quiroga (Lugo). Ribeira (La Coruña). Rota (Cádiz). Santa Coloma de Farnés (Gerona). Solsona (Lérida). Tineo (Oviedo). Tolosa (Guipúzcoa). Torrox (Málaga). Tremp (Lérida). Trujillo (Cáceres). Utiel (Valencia). Valmaseda (Vizcaya). Verín (Orense). Villalba (Lugo). Villafranca de los Barros (Badajoz). Villafranca de Oria (Guipúzcoa). Villamartin (Cádiz). Villanueva del Arzobispo (Jaén). Zarauz (Guipúzcoa).</p>
---	--

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25274 ORDEN de 29 de noviembre de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, vacantes de Músicos correspondientes a los instrumentos que se expresan.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada de las vacantes de Músicos correspondientes a los instrumentos siguientes: Una para Músico de

Segunda «Trompa», asimilado a Sargento; una para Músico de Tercera «Violoncello», asimilado a Cabo; una para Músico de Tercera «Saxofón», alto MI B, asimilado a Cabo; una para Músico de Tercera «Trombón», asimilado a Cabo; una para Policía Músico «Violoncello»; una para Policía Músico «Flauta», más las que pudieran producirse en dicha Música hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

Las plazas anunciadas podrán ser cubiertas por el personal de las procedencias que se indican:

Primero.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

Segundo.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Tercero.—Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera.—Ser español.

Segunda.—Los opositores deberán encontrarse dentro de las edades siguientes el día 1 de mayo de 1975:

Pertencientes a los tres Ejércitos y Guardia Civil, deberán tener veintidós años y no haber cumplido los cuarenta.

Procedentes de paisano, tener veintidós años y no alcanzar los treinta y cinco.

Tercera.—No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar, no habiendo sido expulsado de Cuerpo civil o militar, o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio.

Cuarta.—Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del 1 de mayo de 1975, necesitando los que hayan servido en la Marina, permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Quinta.—Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una talla de 1,650 metros y no presentar defecto físico apreciable.

Cuarta.—Los interesados abonarán por derecho de examen la cantidad de 200 pesetas, que harán efectivo por giro postal a la Inspección General de Policía Armada (Caja), calle Fernando el Santo, número 23, Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad el nombre y domicilio del opositor.

Quinto.—Las instancias acompañadas de dos fotografías de los interesados, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y señalando concretamente la plaza o plazas que oposita. Si alguien falsease algún dato de las condiciones citadas se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si hubiese aprobado.

Las instancias del personal militar en activo serán cursadas por conducto de los Jefes de Cuerpo respectivos.

En las instancias se indicará la Unidad, Cuerpo o Dependencia en la que han cumplido el Servicio Militar, así como el número y fecha del giro.

Sexto.—Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha y hora de examen, así como los Tribunales examinadores. Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música de dichas Fuerzas (Acuartelamiento de Dehesa de la Villa), calle Francos Rodríguez, número 112.

Séptimo.—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico, de acuerdo con el «Cuadro exenciones» que rige para el Cuerpo de la Guardia Civil y que es de aplicación también al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1959).

Octavo.—Los ejercicios de oposición serán:

Uno.—Ejercicio escrito de cultura general y teoría de la Música.

Dos.—Ejecución de una Obra de concierto de las consignadas a continuación, que interpretará el opositor acompañado al piano, proporcionándose el interesado el Profesor Pianista que haya de acompañarle.

Tres.—Ejecución de una Obra de primera vista impuesta por el Tribunal.

Obras que se exigirán para el segundo ejercicio

Para Sargento Trompa: Segundo Concierto para Trompa, de Richard Strauss.

Para Cabo Violoncello: Concierto para Violoncello en Do Mayor, de Haydn.